LPN 141-22 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO HEMATONCOLOGICO DEL IPS"

JUSTIFICACIÓN DEL 20 % DE ANTICIPO

Asunción, 28 de setiembre de 2022.

Se aclara que, se solicita el pago del anticipo a fin de dar liquidez al oferente y por consecuencia reducir el costo final del llamado. Asimismo, con esta condición la contratación resulta más atrayente y de esta manera se busca generar mayor participación de oferentes. El porcentaje estimado en el PBC es del 20%; acorde a lo establecido en el Art. 166 de la Ley N 6469/20.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Gillar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones